

recha.
Nombre completo del alumno:
Fecha de Nacimiento: Lugar: PASAPORTE / CURP:
Edad: Años Meses Grado Escolar Para Cursar: Teléfono de contacto principal con código de País: Domicilio completo con País, Ciudad, calle con número, colonia - alcaldía, CP o Zip Code:
Para los grados de Primaria 4-5-6, no se proporcionarán libros físicos con materias. En su lugar, se entregará un pasaporte que servirá como herramienta de apoyo para los estudiantes de diversas maneras, acompañado de una sorpresa. ¿Deberíamos enviar estos elementos a la misma dirección que ha sido colocada previamente?
Sí No En caso de escribir no, cuál sería la dirección de entrega de materiales. Por favor colocar País, Ciudad, calle con número, colonia - alcaldía, CP o Zip Code:
Alguna indicación en particular:
Persona autorizad@ para recibir los materiales físicos con contacto telefónico:



Nombre del Padre:		
Nacionalidad:	Fecha y Lugar de Nacimiento:	
Móvil:	Correo Electrónico:	
Pasatiempos:		
Nivel de Escolaridad:		
Empresa donde labora	Puesto:	
Domicilio de trabajo:		
Horario:		
Documento de indentif	icación y número de este:	
Nombre de la madre:		
Nacionalidad:	Fecha y Lugar de Nacimiento:	
	, ,	
Móvil:	Correo Electrónico:	
Pasatiempos:		
Nivel de Escolaridad:		
Empresa donde labora	Puesto:	
Domicilio de trabajo:		
Horario:		
Documento de indentificación y número de este:		





IMPORTANTE LEER

*Firmar cada una de las hojas con tinta azul y adjuntar este documento por scanner junto con la identificación de Padre, Madre o Tutor de quién firma.

CLAUSULAS

PRIMERA GLOSARIO:

Para los efectos de este Contrato, se entiende por:

a. RECEPTOR: Se refiere a la persona física que recibirá por parte de EL PROVEEDOR el servicio especializado de preparación y formación (Modelo educación alternativo a distancia) y el cual se identifica en el ANEXO 1 del presente instrumento.

b. Anexo 1: Se refiere al anexo que contiene la identificación del RECEPTOR integrante del presente contrato.

c. Anexo 2: Se refiere a los importes mencionado en la cláusula segunda, los importes que deberá de cubrir EL CONTRATANTE a EL PROVEEDOR como resultado del servicio especializado de preparación y formación (Modelo educación alternativo a distancia) en su caso de acuerdo al anexo 2), el PROVEEDOR deberá entregar pasaporte, sorpresa, APPS de EXPERIENCIAS, plataforma digital, apoyo de aliado que es tutor a distancia que propiciara de forma semanal seguimiento al alumno, proyectos mensuales, evaluaciones y retroalimentaciones con las familias de forma trimestral y boleta Americana de

grado correspondiente mismo que forma parte integral del presente contrato.

d. Los materiales serán entregados en el domicilio que se confirme en esta solicitud, los materiales físicos varían el grado de cada alumn@, de **apoyos neurodivergentes**, dentro de ellos puede ser:

-Libro Montessori de grafomotricidad

-Libro Montessori con secciones de: vida práctica, sensorial, matemáticas, lenguaje, -Libros según el grado de Ediciones Servicios Educativos eseplus+ (K 1-2-3 y primaria 1-2-3)





- -Libros de grafomotricidad y apoyo de lecto-escritura
- -Plataforma según el grado Ediciones Servicios Educativos eseplus+ (K-12)
- -Plataforma de idiomas InnovaLingua (Francés, Chino, Portugués, etc.)
- -Regularización Krismar por grado
- -Robótica Krismar CRK
- *Asignando los materiales en acuerdo al proceso, desarrollo, apoyo y necesidades

de cada alumno o alumna. De igual forma con l@s alumn@s neurodivergentes, ESSERE Educación se enfoca y caracteriza en poder acompañarl@s con una educación individual, respetando los procesos de cada alumn@.

*El acuse de recibo de materiales (pasaporte y sorpresa) será la guía enviada, ya

sea Nacional o Internacional con las empresas responsables de realizar la entrega,

llámese DHL, Fed Ex, Estafeta, u otros similares encargados y responsables de la logística. Se enviara número de guía y rastreo al Padre, Madre o Tutor.

e. EL CONTRATANTE: Se refiere a la persona física (Padre, Madre o Tutor) con autorización para decidir la educación sobre el o la alumn@ a inscribir, el cuál paga un precio determinado por el servicio especializado de preparación y formación (Modelo educación alternativo a distancia), otorgado por EL PROVEEDOR.

Plataforma/App: Se refiere al sitio o espacio virtual en el cual EL PROVEEDOR ESSERE prestará el servicio especializado de preparación y formación (Modelo educación alternativo a distancia), al Alumno en su modalidad Modelo educación

alternativo a distancia.

Los accesos a la plataforma y/ o App-Experiencias, la capacitación de uso y seguimiento serán entregados por EL PROVEEDOR _ESSERE Educación_, la cual será tomada cómo evidencia, debido a la falta de exámenes, este se acredita como justificante para la evaluación continua de cada alumno a final de ciclo escolar. Tomando como rúbrica de evaluación continua el avance en la plataforma

de cada alumn@ y la entrega en tiempo y forma de sus proyectos.

EL PROVEEDOR asegura y firma que no se requieren horas, días u algún horario establecido, sobre la plataforma hay disponibilidad de trabajo las 24 horas del día

y los 7 días de la semana, en cualquier País, en caso de que el EL CONTRATANTE viajara por Asía les solicitamos por escrito un mail a contacto@essereeducacion.com para que los técnicos permitan el acceso, a situación de que la plataforma Ediciones Servicios Educativos eseplus+ realicen mantenimiento o arreglos digitales, serán los momentos en que esta app/





plataforma estaría fuera de uso, la cuál será por menos de 24 hrs y se podrán apoyar con proyectos o libros físicos en caso de tenerlos. (según el grado)

f.EL PROVEEDOR. Es la persona que por sí o por medio de terceros prestará el servicio de servicio especializado de preparación y formación (Modelo educación alternativo a distancia).

g.Serán los servicios prestados al Alumno conforme a los planes de EL PROVEEDOR y HOKKÛ ACADEMY, que EL CONTRATANTE manifiesta desde este acto, sabe, conoce y entiende el contenido y alcance de los mismo, los cuales acepta desde este acto, en el entendido de que una vez finalizada la prestación del servicio por parte de EL PROVEEDOR éste le entregará a EL CONTRATANTE la boleta / transcripto del ciclo cursado, emitido por EL PROVEEDOR y HOKKÙ ACADEMY siempre y cuando se hayan cubierto por EL CONTRATANTE la totalidad de las cantidades mencionadas en el anexo 2. parte del presente contrato, a las cuales éste último se encuentra obligado en virtud del presente contrato, cumpliendo con su proceso educativo y el compromiso de este acuerdo.

SERVICIO ESPECIALIZADO DE PREPARACIÓN Y FORMACIÓN (Modelo educación alternativo a distancia): Es el servicio de enseñanza que conforme a los planes adjuntos se impartirá.

EL PROVEEDOR por medio de sí o de terceros (mencionando mas no limitando ESSERE), como medio fundamental para promover, acrecentar y desarrollar habilidades, actitudes, valores y conocimientos de EL BENEFICIARIO: lo anterior como proceso permanente que contribuya al desarrollo intelectual, afectivo y físico del alumno y fomentar en él o ella un sentido de gusto por el aprendizaje, compromiso y solidaridad social. Es un programa de educación global, siendo Institución Americana no requiere apegarse a los planes de SEP ni estar suscrito a ella, ya que se apega principalmente en el tema curricular a la agenda 2030.

La Agenda 2030 implica un compromiso común y universal, no obstante, puesto que cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, los Estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, y cada uno fijará sus propias metas nacionales, apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dispone el texto aprobado por la Asamblea General.

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-gener aladopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/





h. SEP: Se refiere a la Secretaría de Educación Pública (Aplicado únicamente para los alumnos de residencia o nacionalidad Mexicana que desean regresar al sistema escolarizado público o privado)

i. Tutor: Se refiere a la persona física designada por la autoridad judicial, como representante legal del alumno u alumna.

BENEFICIARIO

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN

Las partes acuerdan que como contraprestación por servicio especializado de preparación y formación del Modelo educación alternativo a distancia, objeto del presente Contrato, EL CONTRATANTE pagará la totalidad del servicio a contratar a EL PROVEEDOR.

El contratante deberá abonar la totalidad de la suma de \$60,000.00MXN -\$3,300.00 USD, considerando una tasa fija de 18 MXN durante el ciclo. Es importante tener en cuenta que, conforme al sistema americano, la matrícula debe ser abonada, independientemente de las opciones y facilidades que ESSERE pueda ofrecer.

Además, el compromiso implica que el padre, madre o tutor asume la responsabilidad de liquidar la matrícula completa, comprendiendo que las opciones de pago son solo facilidades y no eximen de la obligación de abonar la totalidad de los servicios, incluso en caso de interrupción por cualquier motivo por parte de la familia, sin importar si el alumno concluye o no el ciclo escolar.

Con opción de realizar un solo pago, dos pagos o 10 pagos, por el monto colocar el monto y tachar la opción seleccionada.

- -PRIMARIA ALTA PAGO TOTAL \$60,000.00MXN -\$3,300.00 USD
- -UN SOLO PAGO -10% \$54,000.00 MXN \$3,000.00 USD
- -12 MSI \$5,000.00 MXN -\$227 USD
- *Los costos son sin IVA
- *En caso de requerir factura por favor indicarlo de forma inmediata al correo de : contacto@essereeducacion.com con su información fiscal y constancia de situación fiscal actualizada.





EXTENSIÓN

*Por concepto de mensualidad o colegiatura, en el entendido de que cada alumno puede llevar su propio tiempo e iniciar en la fecha acordada, se cubrirán mensualmente dichos pagos dentro de los 10 primeros días de cada mes, iniciando con las mensualidades del tiempo firmado al entregar la solicitud. En caso de que el pupilo o alumn@ no logré entregar proyecto o terminar plataforma por diversas situaciones a fin de ciclo, "el aliado" podrá extender uno o dos meses para poder darle oportunidad al pupilo o alumn@ de entregar lo faltante, los cuales también deberán pagarse como mensualidad por parte de la Madre, Padre o Tutor.

El CONTRATANTE tiene la obligación de pagar a EL PROVEEDOR la totalidad según la opción de pago seleccionada hasta concluir el ciclo escolar para poder obtener la documentación requerida como boleta (K-12), transcript (K-12) y certificado en los grados de 6to, 9no y 12 vo.

TERCERA. CERTIFICADO:

LAS PARTES convienen las cantidades pactadas y fusionadas por conceptos de inscripción, materiales / plataforma y mensualidades no serán reembolsables por EL PROVEEDOR a EL CONTRATANTE por ningún motivo y para poder entregar la boleta (K-12), transcript (K-12) y/o certificado al término de la vigencia del presente contrato o extensión de meses para entrega de evidencia, todos los pagos deberán estar cubiertos incluidos inscripción, materiales /plataforma, mensualidades completas, plataformas extra, idiomas extra, robótica o pagos morosos, así como las cantidades descritas en el Anexo 2, parte del presente contrato.

EL PROVEEDOR al propiciar un cambio en la educación, por ser una institución honesta y transparente entregara a la familia correspondiente la boleta/transcript conforme al desempeño real, continuo, y evidenciadas de cada alumno, dejando en claro que el resultado será lo que se acumula en esfuerzo y dedicación durante todo el ciclo escolar con la muestra y sumatoria de cada uno de los trimestres.







Las partes convienen que una vez que se confirme por parte de EL PROVEEDOR que no existen adeudos de ningún tipo y que se ha cumplido por parte de EL BENEFICIARIO en un acuerdo con el servicio especializado de preparación y formación (Modelo educación alternativo a distancia), EL PROVEEDOR emitirá la documentación que valide el término del servicio especializado de preparación y formación emitido por ESSERE - HÖKKU ACADEMY y por COGNIA Certificador Internacional reconocido mundialmente bajo los estándares mas exigentes según el grado correspondiente cursado (K-12).

https://www.cognia.org/services/accreditation-certification/

CUARTA.- REVALIDACIÓN:

Aplicado únicamente para los alumnos de residencia o nacionalidad Mexicana que desean regresar al sistema escolarizado público o privado

Declara EL CONTRATANTE que por su propio derecho sabe, conoce y entiende que el proceso de revalidación ante SEP única y exclusivamente será a cargo y costo de EL CONTRATANTE. A excepción de que en los grados sexto de primaria, tercero de secundaria y tercero de preparatoria se cuente con las boletas de cada año previo, al igual que los certificados culmínalos de grado y se contrate el servicio extra y agregado para la revalidación realizada por un gestor cubriendo el pago total de \$2,900 mxn.

Dejando en claro que el compromiso de ESSERE Educación es entregar la boleta Americana, queda deslindado ESSERE Educación y su representante legal por cualquier situación ajena a la falta de revalidación, sea por documentación faltante, boletas extraviadas y/o cualquier otra situación en el cambio de la legislación Mexicana.

Para ESSERE Educación la claridad y transparencia a cada familia y alumn@ es fundamental , por lo que en ámbito legal en México, ESSERE Educación es miembro de ANFE-ANEP, la cuál brinda a cada familia el apoyo legal educativo para asesoría, orientación y apoyo relacionado a los temas legales en educación, haciendo de este un apoyo total a cada familia.

http://www.anfe-anep.com.mx/contacto/





Adicionalmente, LAS PARTES están de acuerdo en que las cantidades para el pago de trámites o extras como:

- -Apostillas
- -Gastos notariales
- -Gestores
- -Campamentos nacionales y/o Internacionales
- -Cursos de otro idioma: Portugués, Español, Frances, Inglés, Chino, etc.
- -Documentación que se requiera obtener de manera física, serán a cargo de EL

CONTRATANTE e independientes del pago de la inscripción, materiales / plataforma y mensualidades, ya que credenciales, Certificate of enrollment, se entregan de forma digital emitido por ESSERE - HOKKÛ ACADEMY.

QUINTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO:

EL CONTRATANTE efectuará el pago correspondiente por el servicio especializado de preparación y formación (Modelo educación alternativo a distancia) dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes. Ya sea por medio de Sabi, transferencia Interbancaria, depósito, link de pago, aplicación interna entre otros, enviando comprobante de pago de los rubros realizados o efectuados.

*costos y servicio más IVA

*Cláusula de Compromiso de Pago para Métodos Alternativos de Pago "En caso de que el pago de la matrícula del ciclo escolar sea autorizado excepcionalmente por ESSERE Educación (en adelante, "la Institución") para realizarse con fechas y montos escritas a mano acordadas mutamente mediante depósito o transferencia bancaria, en lugar de tarjeta de crédito como método predeterminado, el Contratante (padres o representantes legales del alumno) se compromete de manera irrevocable a cubrir el monto total de la matrícula del ciclo escolar completo, independientemente de si el alumno decide no concluir dicho ciclo escolar.

En este sentido, el Contratante acepta y reconoce que, al haber optado por este método de pago alternativo, y en virtud de la buena fe y promesa de pago total de la matrícula, queda sujeto a la obligación de liquidar el importe total del ciclo escolar, en los tiempos y términos especificados por la Institución. Si el Contratante incumple con la obligación de pago, la Institución estará facultada para emprender las acciones legales pertinentes para el cobro del saldo pendiente, incluyendo, pero sin limitarse a, el proceso de cobro judicial, el reporte a las agencias de crédito correspondientes, o cualquier otra medida que la legislación permita para asegurar el cumplimiento de la obligación adquirida."

SEXTA- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

EL PROVEEDOR se obliga:

 a. A estar atento al proceso de aprendizaje y evaluación del ALUMNO Mantener una comunicación constante tanto con el ALUMNO como con los CONTRATANTES





b. Entregar a EL CONTRATANTE los materiales físicos en la dirección confirmada por EL CONTRATANTE

c.Dar acceso a las plataformas necesarias para la prestación del servicio sin que sea la obligación o responsabilidad de los servicios ajenos a EL PROVEEDOR, mencionando de manera enunciativa pero no limitativa: el internet, luz, un aparato digital tal como computadora, iPad o tablet con una capacidad en hardware no mayor a 5 años, y en software con la versión actualizada del año y mes en curso, que en las versiones de sistemas tanto iOS como Android estén actualizadas y/o servicios prestados por terceros, necesarios para la prestación de su servicio.

d. Brindar apoyo de proyectos de forma individual o grupal con los demás alumnos en temas del servicio especializado de preparación y formación.

e Mantener una constante mejora el servicio especializado de preparación y formación para cada uno de sus BENEFICIARIOS Cláusula inciso C. ESSEREHOKKÛ ACADEMY

(Entrega del certificado digital de grado o año en un término no mayor a 30 días hábiles a partir del término de cada ciclo escolar de USA (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), servicio especializado de preparación y formación (Modelo educación alternativo a distancia) según sea el caso, emitido por ESSEREHOKKÛ siempre y cuando se cumpla con los términos de la cláusula segunda y tercera del presente contrato. En tiempos de alguna pandemia o alguna situación catastrófica el tiempo puede variar.

f. Daños y perjuicios: Con motivo del servicio otorgado por ESSERE Educación, el alumno y sus familiares se abstienen de iniciar o promover cualquier acción jurisdiccional o extrajudicial, en cualquier área del derecho, ya sea en materia civil, administrativa, penal, de responsabilidades, etc. Esto cuando el alumno o familia quiera hacer daño moral o físico sin contar con las bases científicas, pedagógicas, y de Jurisprudencia. El alumno y familia se abstendrá de divulgar y/o hacer público la información contenida en el presente aviso, en caso de que se realice dicha divulgación y/o publicaciones por cualquier medio de comunicación, incluyendo cualquier medio de redes sociales, EL PROVEEDOR__ESSERE Educación__ con su representante legal o persona física iniciará la acción legal correspondiente por daño moral, esto conforme al artículo 1916 del CÓDIGO CIVIL FEDERAL. El alumno y familia tendrá que reparar el daño moral a EL PROVEEDOR__ESSERE Educación__ y representantes según las determinaciones de las leyes vigentes.

g. En caso de presentarse errores o fallas en la app/plataformas o materiales, ESSERE solucionará con proyectos y una atención individual a cada alumno para seguir favoreciendo el aprendizaje, estos errores o fallas al ser parte de un proveedor, Ediciones Servicios Educativos eseplus+, Krismar o InnovaLingua quedan deslindados de responsabilidad a EL PROVEEDOR _ESSERE Educación_

El tiempo de respuesta a cada alumno y familia por parte de su aliado/ tutor será no mayor de 6 hrs en días hábiles.





h.Los datos personales son única y estrictamente compartidos al tutor/aliado encargado del seguimiento con cada alumno, bajo contrato de confidencialidad, junto con nuestro equipo de educación global para brindarles información sobre los viajes Nacionales o Internacionales y los campamentos.

i.ALIADO: persona o docente encargado del seguimiento, proyectos, y apoyo continuo a cada alumno.

SÉPTIMA.- LUGAR DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE PREPARACIÓN Y FORMACIÓN:

EL PROVEEDOR se obliga a proporcionar la capacitación de uso, explicación con muestra a detalle de los proyectos y el servicio especializado de formación por medio dela app de Descubro y/o Experiencias.

OCTAVA.- ATRASOS:

En caso de que EL CONTRATANTE no haga el pago de las contraprestaciones mencionadas en la cláusula segunda y el anexo 2 del presente contrato en los términos pactados, deberá pagar a EL PROVEEDOR un interés moratorio de 10% sobre el monto de la mensualidad por cada mes de atraso, aumentando por tiempo posterior.

NOVENA.- VIGENCIA:

Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato obligatoria para EL CONTRATANTE es de un ciclo escolar partir de y terminará el día

*A excepción de falta de entrega y extensión por parte del "aliado" al alumno.

DÉCIMA. SUSPENSIÓN DE SERVICIO:

En caso de Incumplimiento de la contraprestación mencionada en la cláusula segunda y/o dos conceptos del anexo 2 parte del presente contrato, durante los dos meses o más, dará como consecuencia que EL PROVEEDOR, con autorización expresa en este acto de EL CONTRATANTE, podrá suspender la app/plataforma, servicios del aliado/ tutor y los servicios de apoyo correspondientes al proceso de aprendizaje al igual que la entrega de toda retroalimentación y/o boleta.





Política de Cancelación - ESSERE Educación

En ESSERE Educación, comprendemos que pueden surgir circunstancias excepcionales. A continuación, presentamos nuestra política de cancelación, excluyendo reembolsos y considerando situaciones particulares:

1. Cancelación de Servicios Educativos:

- La cancelación de servicios educativos debe notificarse por escrito, utilizando una hoja formal con las razones correspondientes, y enviarse a contacto@essereeducacion.com.
- La cancelación o/y baja del alumno suspende inmediatamente el servicio tanto de plataformas, apps como de apoyo con su tutor (aliado), pero no exime al contratante de liquidar el monto total acordado para el grado o producto correspondiente. (Escuela K-12, Robótica, Idioma o Refuerzo).
- La cancelación no libera al contratante de la obligación de pagar las mensualidades pendientes hasta completar el ciclo escolar como: Escuela K-12, Robótica, Idioma o Refuerzo.

2. Fallecimiento de Madre, Padre o Tutor:

- En casos de fallecimiento de la Madre, Padre o tutor, ESSERE Educación podría optar por seguir cubriendo las cuotas del alumno, considerando la situación delicada y con el objetivo de no afectar aún mas al estudiante.
- Esta excepción se aplica únicamente en el caso de fallecimiento directo de la madre, padre o tutor a cargo, y está sujeta a la revisión y aprobación por parte de ESSERE Educación.

3. Proceso de Cancelación en Caso de Fallecimiento:

- Se requiere la notificación por escrito y proporcionar documentación oficial del fallecimiento.
- ESSERE Educación evaluará la situación y tomará la decisión de manera ética y considerada, comunicando las acciones a seguir.
- ESSERE Educación se reserva el derecho de modificar esta política en cualquier momento sin notificación previa.





DÉCIMA PRIMERA.- COMPETENCIA:

Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia en los tribunales ubicados en México, en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios, presentes, futuros, o por cualquier circunstancia.

Este contrato se firma en cada una de sus hojas, con el motivo de que los otorgantes debidamente enterados de su contenido y sabedores del valor y consecuencias legales de cada una de las cláusulas, ratifican en este acto todas y cada una de las partes del presente contrato, firmando al calce de conformidad a los días del mes del me

Dra. H.C. Acoyani Martínez EL PROVEEDOR Nombre completo y firma EL CONTRATANTE

